

2025-10-3-0004420

nmv

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 2 2 0CT. 2025

<u>VISTO</u>: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de material granular ubicado en el Padrón Nº 6.646 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de RONELAR S.A.;-------



II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;------

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en el Decreto N° 325/024, de 27 de noviembre de 2024, y a lo

expuesto;	
1	

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

<u>1º</u> Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la
Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al
yacimiento de material granular ubicado en el Padrón Nº 6.646 (p) de la 6ª
Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de RONELAR
S.A
2º Autorízase a la empresa MOLINSUR S.A. por el plazo de hasta 2 (dos) años,
la extracción de hasta 45.000 m³ (cuarenta y cinco mil metros cúbicos) de
material granular, en un área de explotación de 2 ha 9.174 m² (dos hectáreas
nueve mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados), para su utilización en las
obras: "Proyecto de construcción de la estructura vial e hidráulica del camino
Paso de la Cruz - Mellizos", ejecutadas por la empresa MOLINSUR S.A. en el
marco de la Ampliación de la Licitación Pública Nacional Nº 1/2024 de la
Intendencia de Río Negro
<u>3°</u> Establécese que la empresa MOLINSUR S.A. deberá comunicar al Registro
Nacional de Canteras de Obras Públicas toda modificación del área a explotar, del
volumen, del plazo y del destino del material a extraer
<u>4º</u> Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del
Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y
demás efectos.
/ DAGEN

Prof. Yamandú Orsi PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA